	ble:dede	OEZO
aso de que haya lugar a ello. El ya nombrado la cuenta no es	a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. ligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en c e acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	N
vicios prestados por los médicos inmuebles), copagos y cuotas ORCIO CLINICA EMMNAUEL UTO DE REHABILITACION Y	con fecha 01/06/2018 con fecha 01/06/2018 capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, ser institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSULTUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL S.A.S.,	н
N Y HABILITACION Que en la fecha MENCIAS EMANUEL rme con las siguientes	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. Que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	
o //o	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO Bogotá,D.C.,yo,	
Este e se suscribe hoy	Firma(s):	
sario. Este pagaré será MANUEL S.A.S., y/o n las instrucciones que inciso 2 del código de	impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	
in de nuestro cargo los e él. CUARTO: a partir dad o más, pagaremos to o de pago a la etapa		
Nos 12-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a	amos a pa nedor de o	
Por Por	capital:	_
3 B JUCOL A. identifica nales de CONSORCIO VUEL INSTITUTO DE por la cantidad de:	Yo/nosotros: May do May Habilitacion infantil s.a.s en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: PAGARE No. PAGARE No. 1353 B Y/o Y Ud y Marc ela pouder A identifica y/o Y Ud y Marc ela pouder A identifica y/o Y Ud y Marc ela pouder A identifica por current and pouder A identification por current and pouder and pouder A identification por current and pouder a	
Página 1 de 2	Actualización://	
Versión: 01	FR - THRL - 04 Original: 29/06/2017	
LIZADOS	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALI	

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS 8 THRL 2 nde Emanuel

Versión: 2 Página Actualización: --/--/--Original: 29/06/2017

2 de

01

BA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIES

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: (Ibends Un tens
Cedula de ciudadanía: - il O16 O120 升
Estado Civil:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: $\mathcal{E}\lambda$ $\mathcal{E}\lambda$
Empresa empleadora:
Dirección: C/2 123 \$ 229-07
Teléfono(s): 311 442 57004
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ď
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la œ
- Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Ü
 - Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. 0
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. wi

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entien		
nente el contenido de esta cláusula		(do / fare)
eclaro haber leído cuidadosam	us alcances y sus implicaciones.	South South

10160120

Firma: .; C